

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre	70 pesetas
Semestre	130 —
Año	240 —
Ayuntamientos de la Provincia; año	300 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio, o documento oficial que se inserte, declarado de pago, cinco pesetas.

Los insertados en el «Parte no oficial» devengarán a razón de nueve pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta El Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

Núm. 2.182

GOBIERNO CIVIL
DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIRCULAR

En uso de las facultades que me están conferidas por la Ley de Caza, he autorizado al Sr. Alcalde de Torralba de Ribota para que, mediante la colocación de cebos envenenados en las partidas denominadas "Sesé", "Peña Cigüeña" y Majuelos", proceda al exterminio de las grajas existentes en las mismas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en evitación de posibles desgracias.

Zaragoza, 18 de abril de 1956.

El Gobernador civil,

José-Manuel Pardo de Santayana

Núm. 2.181

Circular

Con esta fecha, y en uso de las facultades que me están conferidas por la Ley de Caza, he autorizado al señor Alcalde de Fombuena para que, mediante la colocación de cebos enve-

nenados en los montes denominados "Huerto Loret", "Prado Vallejo", "El Cerro", "Carra Collado" y "Pico la Muela", proceda al exterminio de los animales dañinos allí existentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y en evitación de posibles desgracias.

Zaragoza, 18 de abril de 1956.

El Gobernador civil,

José-Manuel Pardo de Santayana

SECCION CUARTA

Núm. 2.146

Recaudación de Contribuciones

Anuncio para la subasta de inmuebles

D. Juan Puertas Ibáñez, Recaudador de contribuciones e impuestos de Estado en la zona de Calatayud;

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública, se ha dictado con fecha de ayer providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el se-

ñor Juez de paz, se celebrará en el pueblo de Illueca, el día 24 de mayo próximo venidero a las catorce horas:

Nombre de los deudores, situación, clase y cabida de la finca

Mariano Abad Caballero: Viña seca en "Los Llanos", de 55 áreas 40 centiáreas. Valor para la subasta, 2.493 pesetas.

Mariano Gil Andrés: Campo en "Navillas", de 1 área 80 centiáreas. Valor para la subasta, 148 pesetas.

El mismo: Campo, viña y olivar en "Novillas". Valor para la subasta, pesetas 8.672'80.

Bernabé Gil Lucindo: Viña en "La Valenfúa", de 114 áreas 77 centiáreas. Valor para la subasta, 5.164'60 pesetas.

Francisco Gregorio Rubio: Campo regadio en "Valdecongosto", de 14 áreas 29 centiáreas. Valor para la subasta 1.542'20 pesetas.

Agacieto Redondo Vicente: Viña en "Ermitaños Altos", de 16 áreas 40 centiáreas. Valor para la subasta, 738 pesetas.

El mismo: Viña en "Fuente el Curillo", de 15 áreas 80 centiáreas. Valor para la subasta, 711 pesetas.

Simón Tobajas Gregorio: Viña en "Calderuelas", de 28 áreas 48 centiáreas. Valor para la subasta, 924'40 pesetas.

El mismo: Viña en "Calderuelas", Valor para la subasta, 1.554'20 pesetas.

El mismo: Olivar regadio en "Valdecongosto", de 5 áreas 65 centiáreas. Valor para la subasta, 465'40 pesetas.

Ramón Vicente González: Viña y erial en "Humbria Puerto", de 53 áreas 20 centiáreas. Valor para la subasta, 1.487'20 pesetas.

El mismo: Cereal regadio en "Boquero", de 4 áreas 25 centiáreas. Valor para la subasta, 304'20 pesetas.

Todas las fincas descritas radican en el término municipal de Illueca y sobre las mismas no se conoce carga alguna, según se deduce de las certificaciones del Registro de la Propiedad del partido.

Condiciones para la subasta

1.ª Por no constar inscritas las fincas en el Registro de la Propiedad no es posible exhibir los títulos de dominio, por lo que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgue la correspondiente escritura de venta.

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar en la Mesa de la Presidencia, previamente, el 5 por 100 de tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador en el acto o dentro de los tres días siguientes el precio del remate, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencias.—Los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el precio, recargos y costas del procedimiento.

A los deudores forasteros o en ignorado paradero que no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, se les considerará notificados por el presente anuncio a todos los efectos legales, según dispone el artículo 104

en el apartado 4.º del vigente Estatuto de Recaudación.

Calatayud, 11 de abril de 1956.—El Recaudador, Juan Puertas Ibáñez.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, M. González.

Núm. 2.147

Anuncio para la subasta de inmuebles

D. Juan Puertas Ibáñez, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado en la zona de Calatayud;

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyó por débitos a la Hacienda pública, se ha dictado con fecha de ayer providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el señor Juez de paz, se celebrará en el pueblo de Embid de la Ribera el día 21 de mayo próximo venidero, a las diez horas.

Nombre de los deudores, situación, clase y cabida de la finca

Eliás Andaluz Solanas: Campo en "Pozuelo", de 10 áreas 32 centiáreas. Valor para la subasta, 122'40 pesetas.

Manuel Aramburo Afán: Campo en "Pozuelo", de 1 hectárea 8 áreas 91 centiáreas. Valor para la subasta, 5.524'20 pesetas.

Francisco Arévalo Melús: Campo en "Tensora", de 55 áreas 16 centiáreas. Valor para la subasta, 660 pesetas.

Saturnino Asensio Perales: Campo en "Humbria", de 75 áreas 80 centiáreas. Valor para la subasta, pesetas 2.797'80.

Julián Asensio Vicente: Campo en "Tintorero", de 30 áreas. Valor para la subasta, 1.602 pesetas.

Pascual Barbero Mañés: Campo en "Tintorero", de 16 áreas 80 centiáreas. Valor para la subasta, 2.518'20 pesetas.

Isidro Barbero Modrego: Campo en "Tintorero", de 87 áreas 54 centiáreas. Valor para la subasta, 87'10 pesetas.

Miguel Barbero Modrego: Campo en "Gabarre", de 68 áreas 75 centiáreas. Valor para la subasta, 825 pesetas.

Cecilio Benedi Monje: Campo en "Valdelobos", de 56 áreas 25 centiáreas. Valor para la subasta, 675 pesetas.

Pedro Berdejo Serrano: Campo en "Bareas", de 77 áreas 20 centiáreas. Valor para la subasta, 26.595'40 pesetas.

Domingo Cuenca Pérez: Campo en "Valmorera", de 2 áreas 5 centiáreas. Valor para la subasta, 24'60 pesetas.

Herederos de Marcelino Fernando Gil: Campo en "Correas", de 3 hectáreas 37 áreas 50 centiáreas. Valor para la subasta, 4.050 pesetas.

Antonio Fuentes Andaluz: Campo en "Alarbes", de 71 áreas 25 centiáreas. Valor para la subasta, 242 pesetas.

Antonio García Roy: Campo en "Bareas", de 1 hectárea 13 áreas 75 centiáreas. Valor para la subasta, pesetas 887'20.

Santiago Gasca Lázaro: Campo en "Valdehorna", de 3 áreas 44 centiáreas. Valor para la subasta, 33'60 pesetas.

Blasa Gil Roy: Campo en "Dehesa G.", de 1 hectárea 98 áreas 75 centiáreas. Valor para la subasta, pesetas 2.385.

Herederos de Jesús Giménez Andaluz: Campo en "Valmorera", de 46 áreas 80 centiáreas. Valor para la subasta, 573'60 pesetas.

Jesús Giménez Andaluz: Campo en "Tintorero", de 67 áreas 50 centiáreas. Valor para la subasta, 810 pesetas.

María Giménez Giménez: Campo en "Correas", de 1 hectárea 78 áreas 75 centiáreas. Valor para la subasta, 2.155 pesetas.

José Giménez Melús: Campo en "Correas", de 73 áreas 75 centiáreas. Valor para la subasta, 885 pesetas.

Victoria Gómez Tejero: Campo en "Valdelenteja", de 67 áreas 50 centiáreas. Valor para la subasta, 810 pesetas.

Basilio Ibarz Garza: Campo en "Coronillas", de 30 áreas 50 centiáreas. Valor para la subasta, 1.634 pesetas.

Nicasio Lázaro Giménez: Campo en "Las Torres", de 11 áreas 60 centiáreas. Valor para la subasta, pesetas 3.824'20.

Santos Lázaro Lázaro: Campo en "Canalejo", de 1 hectárea 52 áreas 50 centiáreas. Valor para la subasta, 1.830 pesetas.

Vicente Lázaro Sánchez: Campo en "Rodales", de 11 áreas 20 centiáreas. Valor para la subasta, 4.851'60 pesetas.

Eugenio Lázaro Urgel: Campo en "Alarbes", de 96 áreas 57 centiáreas. Valor para la subasta, 211'60 pesetas.

Joaquín López Tomey: Campo en "Gallarre", de 1 hectárea 28 áreas 90 centiáreas. Valor para la subasta, 1.545 pesetas.

Antonio Mañés Berdejo: Campo en "San Miguel", de 14 áreas 20 centiáreas. Valor para la subasta, pesetas 5.474'20.

Moisés Mañés Monreal: Campo en "Las Torres", de 10 áreas 60 centiáreas. Valor para la subasta, 3.698 pesetas.

Sofía Mañés Mañés: Campo en "Vallosera", de 56 áreas 25 centiáreas. Valor para la subasta, 162'40 pesetas.

Manuela Martínez Urgel: Campo en "Valdesantos", de 7 áreas 15 centiáreas. Valor para la subasta, pesetas 2.646'20.

José Melús López: Campo en "Valdelobos", de 22 áreas. Valor para la subasta, 264 pesetas.

Marta Melús López: Campo en "Correas", de 40 áreas. Valor para la subasta 480 pesetas.

Francisca Mingote Gasca: Campo en "Cállego", de 2 hectáreas 70 áreas. Valor para la subasta, 3.240 pesetas.

Tomás Miranda Aranda: Campo en "San Miguel", de 14 áreas 40 centiáreas. Valor para la subasta, pesetas 6.403'60.

Francisco Modrego Modrego: Campo en "Tintorero", de 25 áreas 20 centiáreas. Valor para la subasta, 199'80 pesetas.

Rosalía Modrego Melús: Campo en "Canalejos", de 1 hectárea 85 áreas. Valor para la subasta, 2.220 pesetas.

Francisco Modrego Modrego: Campo en "Tintorero", de 25 áreas 20 centiáreas. Valor para la subasta, pesetas 1.345'60.

Valeriano Perales Garza: Campo en "Valdelobos", de 41 áreas 60 centiáreas. Valor para la subasta, 499'20 pesetas.

Manuel Pérez Garcés: Campo en "Humbria", de 25 áreas. Valor para la subasta, 940 pesetas.

Santos Pérez Garza: Campo en "Humbria", de 9 áreas. Valor para la subasta, 108 pesetas.

Eluterio Pérez Liñán: Campo en "Humbria", de 37 áreas 20 centiáreas. Valor para la subasta, 1.275'60 pesetas.

Casta Pérez Juana: Campo en "Alarbes", de 1 hectárea 11 áreas 25 centiáreas. Valor para la subasta, 1.335 pesetas.

Serafín Pérez Zuara: Campo en "Alarbes", de 70 áreas. Valor para la subasta, 740 pesetas.

Tomás Quilez: Campo en "Bareas", de 5 áreas 60 centiáreas. Valor para la subasta, 1.707'40 pesetas.

Herederos de Santos Roy: Campo en "Los Huertos", de 3 áreas 15 centiáreas. Valor para la subasta, 225'60 pesetas.

Josefa Serrano Garza: Campo en "Valmorera", de 11 áreas. Valor para la subasta, 37'40 pesetas.

Antonio Serrano Mañés: Campo en "Vallosera", de 1 hectárea. Valor para la subasta, 5.340 pesetas.

Lázaro Urgel Millán: Campo en "Puente del Cinco", de 4 áreas 5 cen-

tiáreas. Valor para la subasta, pesetas 139'40.

Todas las fincas descritas radican en el término municipal de Embid de la Ribera y sobre las mismas no se conoce carga alguna, según se deduce de las certificaciones del Registro de la Propiedad del partido.

Condiciones para la subasta

1.ª Por no constar inscritas las fincas en el Registro de la Propiedad no es posible exhibir los títulos de dominio, por lo que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgue la correspondiente escritura de venta.

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar en la Mesa de la Presidencia, previamente, el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador en el acto o dentro de los tres días siguientes el precio del remate, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencias.—Los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el precio, recargos y costas del procedimiento.

A los deudores forasteros o en igno-
do **paradero que no hayan designado** persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, se les considerará notificados por el presente anuncio a todos los efectos legales, según dispone el artículo 104 en el apartado 4.º del vigente Estatuto de Recaudación.

Calatayud, 11 de abril de 1956.—El Recaudador, Juan Puertas Ibáñez.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, M. Gonzálezvo.

Núm. 2.148

D. Francisco Alarcón Muñoz, Recaudador de Hacienda del pueblo de Epila;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica del año 1951, he acordado y se han practicado con

los embargos de fincas que a continuación se relacionan:

Nombre del deudor, finca, partida, cabida y linderos

José Bernal Monteagudo: Una viña en "Corral Royo", de 71 áreas y 51 centiáreas. Linda: Norte, Cándido Mosteo; Sur, J. Pablo Ruiz; Este, un vecino de Lucena, y Oeste, Gregorio Cuartero.

Francisco Peiró Expósito: Campo seco en "Rodel", de 85 áreas 81 centiáreas. Linda: Norte, Antonio Carvajal; Sur, Eugenio Egea, Este y Oeste, monte.

José Pérez Viruete: Campo en "Suhén", de 1 hectárea 28 áreas 72 centiáreas. Linda: Norte, Andrés Huerta; Sur, Dionisio Mareca; Este, Ramón Juste, y Oeste, Rita Romanos.

José Sola Rosel: Campo seco en "La Loma", de 42 áreas 90 centiáreas. Linda: Norte, Sabino Pellicer; Sur, paso; Este, monte, y Oeste, Roque Gómez.

José Trasobares Sanz: Campo en "Los Yermos", de 85 áreas 25 centiáreas. Linda: Norte, Tomás Medrano; Sur, riego; Este, Azucarera del Ebro, y Oeste, riego.

Cándido Balduque Sola: Campo seco en "Molino", de 1 hectárea 28 áreas 71 centiáreas. Linda: Norte, monte Bajo; Sur, corral del Molino; Este, monte, y Oeste, camino.

Joaquín Berges González: Campo seco en "El Llano", de 64 áreas 36 centiáreas. Linda: Norte, Sur, Este y Oeste, monte común.

Segunda Gracia Portero: Campo seco en "Aguila", de 1 hectárea 71 áreas 62 centiáreas. Linda: Norte, Sur, Este y Oeste, monte.

Eusebio Langarita Adiego: Campo seco en "Puyalón", de 1 hectárea 28 áreas 72 centiáreas. Linda: Norte, Martín Sevilla; Sur, camino; Este, Mariano García, y Oeste, Eloy Langarita.

Segundo Langarita Adiego: Campo seco en "Puyalón", de 85 áreas 81 centiáreas. Linda: Norte, barranco; Sur, monte; Este, Nicolás Adiego, y Oeste, barranco.

Eloy Langarita García: Campo en "La Hoya", de 85 áreas 81 centiáreas. Linda: Norte, Rudésindo Sancho; Sur, Mariano Balduque; Este, Isidoro Ariza, y Oeste, Valero Ariza.

Leandro Molinero García: Campo en "Aguaviva", de 7 áreas 15 centiáreas. Linda: Norte, brazal; Sur, Ismael Molinero; Este, Eustaquio Molinero, y Oeste, Patronato de Rodanas.

Domingo Pempinela Sobreviela: Una viña en "La Loma", de 1 hectárea 7 áreas 26 centiáreas. Linda: Norte,

Antonio Martínez; Sur, monte; Este, Bernabé Alonso, y Oeste, Angel García.

Vicenta Rodríguez Navarro: Campó en "El Cerrado", de 6 áreas 65 centiáreas. Linda: Norte, Patricio Lorente; Sur, Patricio Adiego; Este, rasa de la Parada, y Oeste, acequia de Mareca.

Lidia Vicente Bravo: Campo en "Huertos Molinero", de 5 áreas 58 centiáreas. Linda, Norte, eras de Lumpiaque; Sur, barranco; Este, Pascual Navarro, y Oeste, viuda de Mariano Bravo.

Y conforme a lo dispuesto en el número 5 del artículo 84 del vigente Estatuto de Recaudación, se les notifica por medio de edicto, que se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Epila, requiriendo al propio tiempo a los deudores expresados para que en el plazo de quince días presenten en esta Recaudación de Hacienda de La Almunia de Doña Godina los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa, conforme a lo ordenado en el artículo 102 del citado Estatuto.

La Almunia de Doña Godina, 10 de abril de 1956.—El Recaudador, Francisco Alarcón Muñoz. — V.º B.º: El Jefe del Servicio, M. Gonzalvo.

SECCION QUINTA

Núm. 2.155

Audiencia Territorial

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 del Decreto orgánico de 25 de febrero de 1949, se anuncia a concurso de méritos la provisión del cargo vacante de Juez sustituto del Juzgado de paz de Nuévalos, a fin de que los aspirantes presenten solicitudes, documentadas, ante el Juzgado de primera instancia de Ateca durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Zaragoza, 16 de abril de 1956.—El Presidente, José Millaruelo Durango.— P. S. M.: El Secretario de Gobierno, Gonzalo González.

Núm. 2.175

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 del actual, acordó la imposición y reparto de cuotas correspondientes a la contribu-

ción especial motivada por las obras de pavimentación de aceras en la calle de Ramón y Cajal, frente a los números 47 y 49 de dicha vía urbana, y cuyo presupuesto asciende a 36.939'45 pesetas.

El expediente al efecto instruido se expone al público por quince días, para reclamaciones, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

El expediente se hallará de manifiesto, durante las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría General.

En el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 14 de abril de 1956.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna. — Por P. A. de S. E.: El Secretario, Luis Aramburo.

Núm. 2.175

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 del actual, acordó la imposición y reparto de cuotas correspondientes a la contribución especial motivada por las obras de pavimentación de la calle de Ossau, y cuyo presupuesto asciende a pesetas 71.800'21.

El expediente al efecto instruido se expone al público por quince días, para reclamaciones, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

El expediente se hallará de manifiesto, durante las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría General.

En el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 14 de abril de 1956.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario, Luis Aramburo.

Núm. 2.176

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 del actual, acordó la imposición y reparto de cuotas correspondientes a la contribución especial motivada por las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en la calle de Escuelas Pías, y cuyo presupuesto asciende a pesetas 31.365'31.

El expediente al efecto instruido se expone al público por quince días,

para reclamaciones, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

El expediente se hallará de manifiesto en la Sección de Hacienda y Presupuestos de esta Secretaría General durante las horas hábiles de oficina.

En el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 14 de abril de 1956.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 2.177

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 del actual, acordó la imposición y reparto de cuotas correspondientes a la contribución especial motivada por las obras de prolongación de abastecimiento de agua a la Facultad de Veterinaria, y cuyo presupuesto asciende a pesetas 161.547'63.

El expediente al efecto instruido se expone al público por quince días, para reclamaciones, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

El expediente se hallará de manifiesto, durante las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría General.

En el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 14 de abril de 1956.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 2.178

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 del actual, acordó la imposición y reparto de cuotas correspondientes a la contribución especial motivada por las obras de pavimentación de la calle de Royo, entre las de Lagasca y Cervantes, y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 104.055'58 pesetas.

El expediente al efecto instruido se expone al público por quince días, para reclamaciones, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

El expediente se hallará de manifiesto, durante las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría General.

En el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones que hubiere lugar.

Zaragoza, 14 de abril de 1956.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 2.179

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 del actual, acordó la imposición y reparto de cuotas correspondientes a la contribución especial motivada por las obras de pavimentación parcial, por nueva alineación, de la calle de Méndez Núñez, y cuyo presupuesto asciende a pesetas 18.282'98.

El expediente al efecto instruido se expone al público por quince días, para reclamaciones, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

El expediente se hallará de manifiesto, durante las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría General.

En el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 14 de abril de 1956.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 2.179

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 del actual, acordó la imposición y reparto de cuotas correspondientes a la contribución especial motivada por las obras de construcción de un ramal de alcantarillado en la calle de Orense, entre la Avenida de América y la calle de Lasierra Purroy, y cuyo presupuesto asciende a 79.213'70 pesetas.

El expediente al efecto instruido se expone al público por quince días, para reclamaciones, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

El expediente se hallará de manifiesto, durante las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría General.

En el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 14 de abril de 1956.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 2.172

COMISION DE QUINTAS DEL DISTRITO TERCERO

D. Manuel Albareda Herrera, Presidente de la Comisión de Quintas del Distrito 3.º de esta ciudad:

Hago saber: Que instruido expediente en averiguación de la existencia y paradero de Nicolás Llorente Arranz, a los efectos de exceptuarse del servicio de las armas su hijastro Jesús Sánchez Castañer, mozo del reemplazo de 1956, por haberse ausentado aquél del domicilio conyugal hace más de diez años, sin que hasta la fecha se tenga noticia alguna de su existencia, se publica el presente edicto en cumplimiento a lo prevenido en el art. 293, en relación con el 276 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército vigente.

Señas que han podido procurarse de Nicolás Llorente Arranz:

Edad cuando desapareció, 30 años; estatura alto; pelo negro; cejas al pelo; ojos pardos; nariz recta; barba cerrada; boca regular; color sano; frente ancha; señas particulares, ninguna. Ropas que vestía cuando desapareció: Traje gris, camisa a rayas y zapatos de color.

Zaragoza, 16 de abril de 1956.—El Presidente, Manuel Albareda Herrera.

Núm. 2.171

COMISION DE QUINTAS DEL DISTRITO TERCERO

D. Manuel Albareda Herrera, Presidente de la Comisión de Quintas del Distrito 3.º de esta ciudad:

Hago saber: Que instruido expediente en averiguación de la existencia y paradero de José Arqué Melero, a los efectos de exceptuarse del servicio de las armas su hijo José Arqué Aznar, mozo del reemplazo de 1956, por haberse ausentado aquél del domicilio conyugal hace más de diez años, sin que hasta la fecha se tenga noticia alguna de su existencia, se publica el presente edicto en cumplimiento a lo prevenido en el artículo 293, en relación con el 276 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército vigente.

Señas que han podido procurarse de José Arqué Melero:

Edad cuando desapareció, 26 años; estatura regular; pelo castaño; cejas al pelo; ojos oscuros; nariz recta; barba normal; boca regular; color sano; frente ancha. Señas particulares,

ninguna; ropas que vestía cuando desapareció: uniforme militar.

Zaragoza, 16 de abril de 1956.—El Presidente, Manuel Albareda Herrera.

Núm. 2.222

Comandancia Militar de Marina de Bilbao

Trozo de la capital

Relación nominal de los inscritos pertenecientes al reemplazo de 1957, por Marina, nacidos el año de 1937 en la provincia de Zaragoza, y que deben ser dados de baja en el alistamiento del Ejército, con arreglo a lo establecido en el artículo 51 de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada.

Folio: 29.

Nombres y apellidos: Ismael Rodríguez Palacio.

Padres: Ismael y Felisa.

Naturaleza: Fuendejalón.

Vecindad: Bilbao.

Nacimiento: 8-I-1937.

Bilbao, 17 de abril de 1956.—El Segundo Comandante Jefe del Detall, Santos Pastor.

Núm. 2.223

Distrito Minero

Resolución

Visto el expediente incoado en esta Jefatura de Minas a instancia de D.ª Isabel Gerdtzen Falces y D.ª Isabel de Cubas y Gerdtzen, para su permiso de investigación de 520 pertenencias de mineral de hierro, nombrado "Isabel Victoria", núm. 870 de Soria y 2.081 de Zaragoza, sito en los términos municipales de Vozmediano (Soria) y Tarazona (Zaragoza);

Resultando que:

1.º Durante el periodo reglamentario de publicidad fueron formuladas las siguientes reclamaciones: del Presidente de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, propietaria de un Sanatorio Antituberculoso compuesto de edificios, terrenos y un aprovechamiento de aguas, todo ello radicando en la zona objeto de investigación, que alega los perjuicios y molestias que originarían en el cumplimiento de los fines benéfico-sociales y sanitarios de esta Obra; del Presidente de la Diputación Provincial de Zaragoza, que se opone al permiso de investigación solicitado en atención a los servicios públicos enclavados en la zona, y que son: Sanatorio

de Agramonte, Zona Forestal, Ciudad Montaña y Campamento del Frente de Juventudes "Fernando el Católico"; de la Jefatura del Frente de Juventudes del Distrito Universitario de Zaragoza, que también invoca los perjuicios que se originarían al citado Campamento; del Ingeniero Jefe de la 6.^a División Hidrológico-Forestal, que se opone a la concesión del permiso porque afectaría al monte núm. 251 del Catálogo de los de utilidad pública denominado "Dehesa del Moncayo"; de la pertenencia del pueblo de Tarazona, que es sitio de interés nacional en virtud de la Real Orden de 30 de junio de 1927 y en él radica la concesión para la instalación de una Ciudad Montaña, el Sanatorio Antituberculoso de Agramonte el Campamento del Frente de Juventudes, la Casa Forestal y sus dependencias y una zona de monte en la actualidad en explotación maderable; del Ayuntamiento de Tarazona, que alega análogos motivos de oposición, y de la Alcaldía y vecinos de Vozmediano, que se oponen a la ocupación de fincas de su propiedad mientras no se indemnice su valor o se abonen los perjuicios a los propietarios de los terrenos que se lleguen a ocupar.

2.^a Dada vista de las oposiciones a los peticionarios, éstos manifiestan que las argumentaciones aducidas por las Autoridades y Organismos que se oponen al otorgamiento de la concesión, así como por los particulares cuyas fincas pudieran ser afectadas, no constituyen obstáculo legal para la concesión del permiso de investigación solicitado, por estar previsto en la legislación de Minas lo pertinente para caso de que afecten a montes y a edificios e instalaciones.

3.^a Remitido el expediente a los Ilmos. Sres. Abogados del Estado de Zaragoza y Soria, provincias en que está enclavado el citado permiso, a efectos de que emitan el informe que estimen oportuno, lo hacen ambos en el sentido de que procede desestimar las reclamaciones presentadas, fundándose para ello:

Primero. Que con arreglo a las disposiciones vigentes sobre minería (Ley de 19 de julio de 1944 y Reglamento para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946), la circunstancia de que los permisos de investigación solicitados afecten a propiedades particulares no es obstáculo legal para su concesión, ya que se hallan previstas las garantías suficientes para los derechos a ser indemnizados que correspondan a los dueños del suelo en los artículos 70 y siguientes del Reglamento citado.

Segundo. En cuanto que la zona afectada se halle comprendida en un monte catalogado como de utilidad pública y declarado "sitio de interés nacional" tampoco puede estimarse en principio como motivo de desestimación de la solicitud del permiso de investigación, toda vez que si no lo es para la concesión de explotación, según se desprende del artículo 138 del mencionado Reglamento para el Régimen de la Minería, mucho menos ha de serlo para la fase preparatoria en que consiste el goce de un permiso de investigación, a reserva de las condiciones especiales y preceptos legales a que, en su día, hubiera de ajustarse la concesión de explotación.

Tercero. El hallarse dentro de dicha zona edificios como el Sanatorio de Agramonte, la Casa Forestal y las instalaciones del Campamento del Frente de Juventudes tampoco impide legalmente que se acceda a la petición del permiso de investigación, bien que deberá condicionarse dicho permiso conforme a lo que para los respectivos casos se previene en el artículo 25 del mismo Reglamento, en el que se regulan las distancias que han de guardarse entre las calicatas, sondeos y labores mineras, y los edificios, carreteras y conducciones forzadas de aguas.

Cuarto. El interés público de los servicios sanitarios y benéfico-asistenciales que presta el Sanatorio de Agramonte, si no estuviera suficientemente tutelado por las normas sobre distancias que se señalan en el art. 25 citado, podría obtener satisfacción en la imposición de condiciones especiales si se llegase a la concesión para la instalación de una Ciudad Montaña que no consta que, por ahora, haya originado obras, por lo que de momento no le serían de aplicación las reglas del artículo 25, a tenor del párrafo final del mismo precepto reglamentario.

El Ingeniero Jefe que suscribe, de acuerdo con los informes emitidos por los Ilmos. Sres. Abogados del Estado de Zaragoza y Soria y en uso de las atribuciones que le confiere el art. 44 del Reglamento general para el Régimen de la Minería, acuerda con esta fecha desestimar las reclamaciones presentadas al permiso de investigación nombrado "Isabel Victoria", número 870 de Soria y 2.081 de Zaragoza, en cuanto a oposiciones a la concesión del citado permiso de investigación, y proseguir la tramitación del expediente, sin perjuicio de las condiciones especiales que puedan imponerse a dicho permiso y, en su caso y día, a la concesión de explotación.

Y para que conste, y en cumplimiento a lo dispuesto en el referido artículo 44, se publica la presente resolución en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Zaragoza y Soria, y se notifica en forma reglamentaria a los peticionarios y a los opositores, significándoles que contra dicha resolución cabe interponer recurso de alzada en las condiciones que el art. 180 del Reglamento citado señala.

Zaragoza, 7 de abril de 1956. — El Ingeniero Jefe accidental, Julián Escudero.

SECCION SEXTA

Núm. 2.209

CASTILISCAR

En virtud de acuerdo adoptado por la Corporación municipal se convoca subasta para contratar la ejecución de las obras de ampliación del Cementerio municipal y construcción de treinta nichos, con sujeción en un todo al proyecto y pliego de condiciones aprobados, y que, puestos de manifiesto, no han sido objeto de reclamaciones.

El tipo de licitación en baja es de 90.773'99 pesetas, que se harán efectivas y compensadas de la siguiente forma:

50.000 pesetas en metálico, que abonará la Excm. Diputación Provincial con cargo al fondo de cooperación provincial, y

40.773'99 pesetas, que se aportarán en trabajos y acarreo por el concepto de prestación personal y de transportes del vecindario.

El plazo de presentación de proposiciones será de veinte días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre, debiendo sujetarse al modelo que a continuación se inserta. Los licitadores deberán acompañar, en sobre aparte, resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria municipal o Caja General de Depósitos la fianza provisional de 1.915'48 pesetas, y declaración de no encontrarse incurso en ninguna de las incompatibilidades que señala la Ley para ser contratista.

La apertura de pliegos se efectuará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de proposi-

ciones, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue.

Todos los gastos que origine esta licitación serán de cuenta del adjudicatario.

Castiliscar, 16 de abril de 1956.—El Alcalde, (ilegible).

* * *

Modelo de proposición

D....., mayor de edad, vecino de..., con domicilio en, calle de, número....., enterado del anuncio de subasta y obras de ampliación del Cementerio municipal y construcción de treinta nichos, en Castiliscar, se comprometo a ejecutar dichas obras, con estricta sujeción en un todo al proyecto, presupuesto y pliego de condiciones, por la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha, y firma del proponente).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 2.157

RODRIGUEZ RODRIGUEZ (José-Manuel), de 25 años, natural de Rábade (Lugo), hijo de Antonio y María, soltero, ganadero, domiciliado últimamente en Betanzos, cuyo actual paradero se ignora, procesado en sumario que instruye el Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza con el número 151 de 1955, sobre estafa, comparecerá en dicho Juzgado en el término de diez días a contar de la inserción de la presente en los "Boletines Oficiales" a fin de constituirse en prisión decretada en dicho sumario.

Núm. 2.205

SANCHEZ CANOVAS (Francisco), de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, hijo de Francis-

ce y de Ana, natural de Pacheco y vecino de Puebla de Sanabria, procesado por abandono de familia, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Cartagena para constituirse en prisión decretada en el sumario número 6 de 1956 y recibirle indagatoria.

Núm. 2.208

RIVERA LOZANO (Juan), que también usa los nombres de Antonio García Leganés y Eugenio García Leganés, de 38 años de edad, casado, corredor de ganado, hijo de Constancio y Micaela, cuyo domicilio lo tiene en Madrid (calle Busturia Gambarri, número 4), procesado en sumario número 48 de 1955, por robo, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal comparecerá ante el Juzgado de instrucción de la Almunia de Doña Godina (Zaragoza) en el término de diez días para constituirse en prisión decretada contra el mismo.

Núm. 2.198

PRECIADO LARRION (Encarnación), de 20 años de edad, casada, que al parecer ejerce la prostitución clandestina, hija de Miguel e Ildefonso, natural de Cadreita (Navarra), procesada en el sumario 33 de 1956, sobre estafa, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 4 de Zaragoza dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia para notificarle el auto de su procedimiento y prisión, siendo constituida en la misma.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 2.202

JUZGADO NUM. 2

Cédula de emplazamiento

El Sr. Juez de primera instancia del Juzgado núm. 2 de Zaragoza, por resolución de esta fecha dictada en juicio de arrendamiento urbano número 38 de 1956, instado por D. Pablo Herranz Arnáiz contra otro y D.ª María Abril Paricio, cuyo paradero o domicilio actual se ignora, ha acordado se emplace a dicha demandada para que en término de seis días comparezca en autos, personándose en forma y contestando la demanda, previniéndole que las copias presentadas se hallan a su disposición en Secretaria, bajo apercibimiento de que si no lo hace le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a dicha demandada se expide la pre-

sente en Zaragoza a dieciocho de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 2.195

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

De orden del Sr. Juez, y en virtud de lo acordado en el sumario 65 de 1956, se cita por medio de la presente a José García Lared para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado para ser oído en dicho sumario como inculpado, haciéndole saber que de no hacerlo le parará el perjuicio correspondiente.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente en Zaragoza a dieciséis de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Epifanio Magro.

Núm. 2.229

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación y notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 4 de Zaragoza en el sumario 293 de 1955, sobre abandono de familia, se cita a la exprocesada Ester Artigas Gracia, cuyo domicilio actual se desconoce, para que, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para notificarle, lo que se verifica por la presente, que en la causa indicada, y por auto de 6 de abril de 1956, la Ilma. Audiencia Provincial de Zaragoza ha sobreseído provisionalmente la misma, dejando sin efecto su procesamiento, con todas sus consecuencias. Se le apercibe de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza a dieciocho de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 2.206

CALATAYUD

D. Ladislao Pérez Manjón, Juez de instrucción de Calatayud y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario bajo el número 32 de 1956, por el delito de hurto, en el que he acordado, por providencia de esta fecha, publicar el presente edicto, interesando de la Policía Judicial la busca y rescate de la cantidad de pesetas 1.400, que fueron sustraídas del domicilio de Angel Oroz Romeo, en el barrio de San Roque, sin número, de

esta ciudad, procediendo, en su caso, a la detención del autor o autores del hecho que, en el supuesto de ser habidos, serán ingresados en prisión a disposición de este Juzgado.

Calatayud a dieciséis de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Instrucción, Ladislao Pérez Manjón.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.207

CALATAYUD

D. Ladislao Pérez Manjón, Juez de Instrucción de Calatayud y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario con el número 23 de 1956, por el delito de hurto, en el que he acordado publicar el presente interesando de la Policía Judicial la busca y rescate de una oveja blanca, marcada con las iniciales A. A. y un taladro en la oreja izquierda; dos mantas de lana a cuadros marrones, una en buen estado y la otra estropeada; una chaqueta de pana color marrón, en mediano uso; dos pantalones, uno color marrón y otro azul, en mediano uso; un candil de petróleo; un ronzal de cuero negro y una cincha, así como un saco conteniendo unos doce kilos de pienso, sustraído todo ello de la paridera de Antonio Abián la noche del 5 al 6 de marzo del corriente año; procediendo, en su caso, a la detención de los autores del hecho que, caso de ser habidos, serán ingresados en prisión a disposición de este Juzgado.

Calatayud a diecisiete de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Instrucción, Ladislao Pérez.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.196

TARAZONA

D. Angel Español Laplana, Juez de Instrucción del partido de Tarazona;

Hago saber: Que por el presente se anula y deja sin efecto la requisitoria de fecha 23 de marzo pasado, dimanante del sumario seguido en este Juzgado con el número 38 de 1950, sobre evasión, contra Manuel Rico Frau, por la que se llamaba al mismo, toda vez que ha sido habido.

Dado en Tarazona a diecisiete de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Miguel Español. — El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 2.235

JUZGADO NUM. 3

D. Avelino Vilas Ferrando, Juez municipal del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que para pago de responsabilidades acordadas en el juicio

de cognición instado por la entidad "Giménez y Compañía", S. L., contra la herencia yacente de D. Jesús Guillén y herederos desconocidos, sobre reclamación de cantidad (8.103'84 pesetas), se sacan a la venta en pública subasta por primera vez y dentro de los ocho días, cuya subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 8 de mayo próximo, a las once de su mañana, los siguientes bienes:

Una balanza marca "Berkel", de diez kilos de fuerza, dos platillos, esmaltada en blanco, núm. S. B. 50312-F. en buen estado. Valorada en 1.000 pesetas.

Un medidor de aceite marca "Nerbi", modelo H., número 29776, en buen estado. Valorado en 750 pesetas.

Una máquina de coser marca "Singer", con pie de hierro y dos cajones, con el número Y-522499, en funcionamiento. Valorada en 1.000 pesetas.

Una bicicleta de señora, marca especial B. H., sin matrícula, en regular estado. Valorada en 500 pesetas.

Un armario de luna color nogal, de un solo cuerpo, con un cajón en la parte baja, en regular estado. Valorado en 350 pesetas.

Otro armario ropero, sin luna, color oscuro, en regular estado. Valorado en 200 pesetas.

El derecho de traspaso del local donde tiene establecida la demandada la tienda de comestibles. Valorado en 10.000 pesetas.

Veintiuna botellas de "Mistol". Valoradas en 80 pesetas.

Cuatro latas de conserva pimiento marrón. Valoradas en 12 pesetas.

Seis latas de melocotón, tres de medio kilo y tres de kilo. Valoradas en 36 pesetas.

Seis latas de bonito en aceite, pequeñas. Valoradas en 24 pesetas.

Tres latas de alcachofas al natural. Valoradas en 12 pesetas.

Tres latas de guisantes. Valoradas en 6 pesetas.

Cuarenta y un pares de alpargatas de diferentes tamaños y colores. Valoradas en 300 pesetas.

Seis latas de melocotón y tres de pimiento. Valoradas en 20 pesetas.

Quince pares de sandalias de varios tamaños y colores. Valoradas en pesetas 150.

Total importe de la subasta, pesetas 14.440.

Se hace saber: Que para tomar parte en la subasta deberán los licita-

dores consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del importe de la tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe de la tasación; que deberán los licitadores exhibir su documentación personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos a la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe de la tasación, y que los bienes embargados, quitados, el medidor de aceite y balanza, se encuentran en poder de la demandada, que vive en el barrio de Casetas. El medidor de aceite y balanza se encuentran en poder del depositario D. Rafael Ledesma (con domicilio en calle San Pablo, 69), quien los exhibirá a los que se interesen por la subasta.

Dado en Zaragoza a veinte de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Avelino Vilas Ferrando.—El Secretario, José-Luis Santos.

JUZGADOS COMARCALES

Núm. 2.204

ATECA

Cédula de citación

Según lo acordado por el Sr. Juez comarcal en providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 9 de 1956, por medio de la presente se cita al presunto culpable Nicolás del Valle Ruiz de Castroviejo, de 49 años de edad, casado, pintor, natural de Lucena (Córdoba), que dijo tener su domicilio en dicha población (calle Abad Serrano, número 11), y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca ante este juzgado el día 1.º de mayo próximo, a las diez horas y media, al objeto de asistir a la celebración del juicio que tendrá lugar contra él por hurto, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia a fin de que le sirva de citación en legal forma por su ignorado paradero, expido la presente en Ateca a dieciocho de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Santiago Ortega.